

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-3/13

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13704-RG y ATN/NV-13706-RG
PROADAPT: Mecanismo Regional para Fomentar la Resiliencia de las MIPYME de
América Latina y el Caribe ante el Cambio Climático

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1228 sobre cooperación técnica para PROADAPT: facilidad regional para fomento de la resiliencia ante el cambio climático de las MIPYME de América Latina y el Caribe.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$5.000.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones y hasta la suma de EUR\$3.500.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Nórdico de Desarrollo.
3. Establecer que las sumas anteriores sean otorgadas con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 30 de enero de 2013)